

**RESPUESTA A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

México, Distrito Federal a 25 de noviembre de 2015- Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex") informa, en seguimiento al evento relevante publicado con fecha 25 de octubre mediante el cual se hizo del conocimiento del público inversionista el inicio de ciertos procedimientos administrativos promovidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en esta fecha se ha dado respuesta en tiempo y forma a los mismos.

Como se anticipó en su momento, Conmex ha manifestado ahora formalmente su desacuerdo con las alegaciones previstas en los procedimientos administrativos y ha proporcionado toda la información necesaria para fundar su postura, dentro de los plazos y conforme al procedimiento establecido en las disposiciones legales aplicables.

La Compañía considera que los escritos de respuesta están debidamente soportados con la información proporcionada por parte de cada una de las sociedades que fueron notificadas y respaldados con las opiniones de despachos externos de abogados y auditores de reconocido prestigio nacional e internacional.

En este sentido, debido a las recientes publicaciones de desplegados habidas en algunos medios de comunicación relativas a la contabilidad de Conmex, en las que interesadamente se tergiversan los hechos, Conmex desea informar al público inversionista que tal y como indica y documenta en su escrito de respuesta a la CNBV, el tratamiento contable que sigue Conmex para su concesión con rentabilidad garantizada es como activo financiero de conformidad con IFRS, lo cual ha sido confirmado por las cuatro principales auditoras mundiales (Deloitte, PwC, EY y KPMG) mediante sendos dictámenes que han sido aportados a la CNBV junto con las opiniones legales que los sustentan y que han sido emitidas por tres despachos de abogados de primera línea (Mijares Angoitia, Garrigues y Jones Day).

Asimismo, en relación con las referidas publicaciones de desplegados, Conmex quiere dejar claro que actualmente el procedimiento iniciado por la CNBV es un procedimiento en curso en el que tras aportar Conmex sus argumentos, dictámenes y documentación de soporte, la CNBV emitirá su resolución, resolución que la Compañía confía que le sea favorable a la vista de los argumentos, dictámenes y documentación de soporte que ha aportado. No obstante lo anterior, la Compañía no puede asegurar el sentido de la resolución que sea emitida por la CNBV.

Conmex reitera su compromiso de conducirse con el mayor respeto a la ley y en estricto apego a los principios contables internacionales, y manifiesta su plena confianza en las instituciones mexicanas.

**Descripción de la Compañía**

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Para más información, visite nuestra página web www.circuito.mx